

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN Y PRONUNCIAMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN (PA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>El Plan de Acción es el instrumento con el cual el operador del proyecto, obra o actividad, regularizada o no regularizada, propone medidas correctivas o no conformidades a los incumplimientos a la normativa ambiental aplicable y/o al Plan de Manejo Ambiental y/o obligaciones establecidas en las autorizaciones administrativas ambientales.</p> <p>El operador de un proyecto, obra o actividad deberá presentar ante la Secretaría de Ambiente el Plan de Acción para subsanación de las no conformidades y observaciones, conforme lo determina el artículo 498 y 506 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente; sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiere lugar.</p> <p>Sin perjuicio del pronunciamiento de la autoridad ambiental, el operador deberá implementar las acciones correctivas inmediatas que correspondan.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Dirigida a todas las personas naturales o jurídicas ecuatorianas o extranjeras que ejecuten o desarrollen proyectos, obras o actividades de bajo, mediano o alto impacto ambiental, que cuenten o no con autorizaciones administrativas.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Oficio de pronunciamiento de aprobación al Plan de Acción.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente con la solicitud, mencionados documentos deberán contener lo mínimo establecido en el formato y firmado por el Representante Legal (personas jurídicas) o firma del dueño del proyecto (personas naturales). En caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica.Plan Acción con las acciones correctivas para la subsanación de no conformidades y observaciones, cumpliendo con el artículo 506 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.Comprobante de pago de la tasa por servicio de "Revisión y pronunciamiento de informe de situación de emergencia, plan emergente o plan de acción, e informe ambiental de cumplimiento de la implementación."
¿Cómo hago el trámite?	<p>Correo electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none">Descargar y registrar la información en el oficio de solicitud dirigida a la máxima autoridad que puede ser descargado en el siguiente link: https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/Enviar al correo electrónico sambiente.tramites@quito.gob.ec el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando la documentación señalada en los requisitos (los archivos no pueden superar los 10 MB).Recibir número de trámite del Sistema de Gestión Documental SITRARecibir la respectiva respuesta de atención al trámite al correo electrónico autorizado en la solicitud o revisar el estado de su trámite en el siguiente link https://sitra.quito.gob.ec/index.php <p>Presencial:</p>

- Descargar y registrar la información en el oficio de solicitud dirigida a la máxima autoridad que puede ser descargado en el siguiente link: <https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>
- Acudir a la ventanilla de la Secretaría de Ambiente.
- Entregar el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando en un CD o Pendrive rotulado, la documentación señalada en los requisitos.
- Recibir el número de trámite del Sistema de Gestión Documental SITRA.
- Recibir la respectiva respuesta de atención al trámite al correo electrónico autorizado en la solicitud o revisar el estado de su trámite en el siguiente link: <https://sitra.quito.gob.ec/index.php>

Para el pago de la tasa retributiva, el administrado podrá realizar el pago de la siguiente manera:

Virtual

- Ingresar al Portal de Servicios Municipales en el siguiente link: <https://servicios.quito.gob.ec/>
- Seleccionar la opción Botón de Pagos de tasas ambientales.
- Registrar su usuario y contraseña.
- Registrar el código SUIA del proyecto.
- Seleccionar el trámite a pagar y elegir la tasa de pago.
- Dar clic en el botón "Generar orden de pago".

Presencial

El Administrado puede realizar el pago en la entidad Bancaria BANEQUADOR (antiguo Banco de Fomento), Cuenta No.3001181038, Sublínea 370102 (Recaudaciones – Fondo Ambiental) especificando el concepto del pago.

Para revisar el estado de su trámite, se asignará un código del Sistema de Gestión Documental SITRA del DMQ que podrá ser consultado por el administrado en el siguiente link <https://sitra.quito.gob.ec/index.php>.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1,5 Salarios básicos unificados del trabajador en general, de acuerdo al art. 1730 de la Ordenanza Metropolitana 072-2024, por "Revisión y pronunciamiento de informe de situación de emergencia, plan emergente o plan de acción, e informe ambiental de cumplimiento de la implementación"

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, en horarios de oficina de 08h00 a 16h00

Email: sambiente.tramites@quito.gob.ec

Base Legal

- [CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 072-2024-1-300](#). Art. Art. 3563, 3572, 3573, 3580.
- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Art. 127, 98 .
- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. Art. 498 - 506.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente

Correo Electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec

Teléfono: 02 3952300 ext. 24114, 24148

Transparencia